

Sentencia del Tribunal General de 23 de febrero de 2022 — OA/CESE(Asunto T-671/20) ⁽¹⁾**(«Función Pública — Funcionarios — Acoso psicológico — Procedimiento disciplinario — Sanción disciplinaria — Apercibimiento por escrito — Derecho de defensa — Error de apreciación — Responsabilidad»)**

(2022/C 171/35)

Lengua de procedimiento: francés

Partes*Demandante:* OA (representantes: M. Casado García-Hirschfeld y M. Aboudi, abogados)*Demandada:* Comité Económico y Social Europeo (representantes: M. Pascua Mateo, K. Gambino, X. Chamodraka, A. Carvajal García-Valdecasas y L. Camarena Januzec, agentes, asistidos por B. Wägenbaur, abogado)**Objeto**

Recurso interpuesto con arreglo al artículo 270 TFUE por el que se solicita, por un lado, la anulación de la decisión n.º 293/19 del CESE, del 5 de diciembre de 2019, por la que se impone al demandante una sanción de apercibimiento por escrito y, por otro lado, la reparación del perjuicio material y moral supuestamente sufrido.

Fallo

- 1) Anular la decisión n.º 293/19 del Comité Económico y Social Europeo (CESE) de 5 de diciembre de 2019, por la que se impone a OA la sanción de apercibimiento por escrito.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) Condenar en costas al CESE.

⁽¹⁾ DO C 9, de 11.1.2021.

Sentencia del Tribunal General de 2 de marzo de 2022 — Degode/EUIPO — Leo Pharma (Skinovea)(Asunto T-715/20) ⁽¹⁾**[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión Skinovea — Marca nacional denominativa anterior SKINOREN — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001»]**

(2022/C 171/36)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes*Recurrente:* Degode-Dermago Development GmbH (Strausberg, Alemania) (representantes: O. Spieker, A. Schönfleisch y N. Willich, abogados)*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: M. Capostagno y V. Ruzek, agentes)*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO:* Leo Pharma A/S (Ballerup, Dinamarca)